



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1107/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022

(E.E.N° 2022-17-1-0000356, Ent.N° 0270/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por Oficio N° 07/21 de fecha 19/01/22, por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Correos, referentes a gastos intervenidos por reiteración en el período octubre – diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 53 (cincuenta y tres) gastos por \$ 15:017.413 (quince millones diecisiete mil cuatrocientos trece pesos uruguayos), correspondientes al período octubre – diciembre de 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Normativa incumplida	Motivo de observación	Importe \$	Cantidad
Artículo 15 TOCAF	Falta de disponibilidad	14:164.325	41
Artículos 33, 43, 111 TOCAF y artículo 211 literal b) de la Constitución	Procedimiento de compra, Fraccionamiento, Control del TC y Principio de Ejecución	853.088	12
Total		15:017.413	53

2) que en algunas de las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21/02/2001, establece que los Ordenadores de gastos y pagos al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo



TRIBUNAL DE CUENTAS

211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

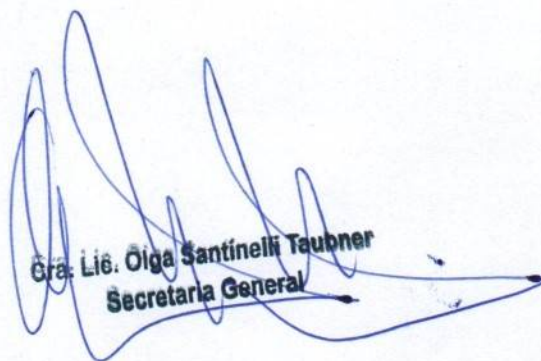
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Administración Nacional de Correos;
- 2) Comunicar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Organismo y a la Contadora Delegada Sabrina Saavedra ; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 4 de mayo de 2022

Señora
Contadora Delegada Del Tribunal de Cuentas
en la Administración Nacional de Correos
Cra. Sabrina Saavedra

E.E. 2022-17-1-0000356

Ent. N° 270/2022

Oficio N° 2203/2022

Del análisis de los gastos observados y reiterados por el periodo octubre-diciembre de 2021 ingresados en el expediente de referencia se verifica que:

- 1) que se observaron por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF tres gastos correspondientes a indemnizaciones por un importe total de \$99.844, siendo que en el Decreto 195/021 de 23/06/2021 el Objeto del gasto 793000 "Indemnizaciones no había sido previsto y no se le asignó crédito presupuestal por lo que debió citarse como norma el artículo 13 del TOCAF y no el mencionado artículo 15.
- 2) que se observaron 34 gastos por un importe de \$13:348.732 por falta de disponibilidad en el Grupo 0 aludiendo en forma genérica a las partidas si bien, en Sesión del Cuerpo de Ministros de fecha 14/07/2022, se aprobó el criterio de que en la intervención de las remuneraciones en caso de incumplimientos con relación a la liquidación de una o varias partidas, se observaría el importe de cada sueldo que la contenga, "es decir no se observaría la totalidad de la partida sino la totalidad de los sueldos".



TRIBUNAL DE CUENTAS

Se le otorgan 10 días hábiles a efectos de conocer las medidas a tomar en próximas instancias con relación a las situaciones señaladas y para presentar los descargos correspondientes.

Saludamos a Usted atentamente,

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

Cra. Susana Díaz
Presidente